ANEXO III:

LÍNEAS DE INCENTIVOS 2019

Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019

TURISME COMUNITAT VALENCIANA

ANEXO III: LÍNEAS DE INCENTIVOS 2019

NOTA: Con la publicación de la Ley 15/2018, de 7 de junio, de la Generalitat, de Turismo, Ocio y Hospitalidad de la Comunitat Valenciana, se añade a la fundamentación jurídica del presente Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019, lo establecido en el articulo 26 *Planificación y estratègia turística*, en sus apartados 3 y 4, donde establece que corresponderá al departamento del Consell competente en materia de turismo, con la participación de los municipios y los agentes turísticos, la formulación y redacción del plan estratégico del turismo de la Comunitat Valenciana, que será el instrumento básico de la ordenación de los recursos turísticos valencianos; además el departamento del Consell que tenga atribuidas las competencias en materia de turismo definirá, con la participación de los municipios y los agentes turísticos, y en el marco del plan estratégico del turismo de la Comunitat Valenciana, programas de actuación anuales o plurianuales dirigidos a sectores, productos, destinos y ámbitos de gestión turística de actuación preferente para la administración turística. El articulo 45, *Ayudas y subvenciones al sector turístico* establece, de la citada Ley 15/2018entre otros, que las acciones de fomento de la actividad turística podran instrumentarse mediante líneas de ayudas y subvenciones a los agentes del sector turístico de la CV como mecanismo de estímulo para la concesión de los fines de la política turística.

Índice

A.- SISTEMATIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE AYUDAS RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PRESENTE PLAN.

B.- CRITERIOS Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS LÍNEAS DE AYUDAS DEL PRESENTE PLAN.-

B.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, (EXCEPTO BECAS)
B.2.- PLAN DE ACCIÓN COMÚN, RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL DE LAS LÍNEAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA
B.3.- AYUDAS DIRECTAS, LINEAS NOMINATIVAS ARTICULADAS A TRAVÉS DE CONVENIO

C.- DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS LÍNEAS DE INCENTIVOS POR OBJECTIVO ESTRATÉGICO

Objetivo 1: Mejorar el posicionamiento de la Comunitat Valenciana en el mercado turístico

1.1. Líneas en régimen de concurrencia competitiva
1.1.1. IMPULSO AL MARKETING DE PRODUCTO TURíSTICO DE LA CV

1.2. Líneas nominativas
1.2.1. Fundación de la Comunidad Valenciana Turismo Benidorm.
1.2.2. Fundación Turismo Valencia
1.2.3. Patronato Municipal de Turismo de Castellón de la Plana
1.2.4. Asociación Hotelera de Benidorm Costa Blanca y C.V (HOSBEC)
1.2.5. Federación de Campings de la Comunidad Valenciana
1.2.6.- Confederación de Hostelería y Turismo de la Comunidad Valenciana (CONHOSTUR)
1.2.7. Asociación Empresarial Valenciana de Agencias de Viaje (AEVAV)
1.2.8. Cátedra China
1.2.9. Asociación de Hostelería de Torrevieja
1.2.10. Federación de ocio, turismo, juego, actividades recreativas e industrias afines de la Comunitat Valenciana (FOTUR)

1.2.11. Introducing Castellón
1.2. 12. Ayuntamiento de Xátiva
1.2.13. Ayuntamiento de Gandia
1.2.14. Asociación Provincial de Hoteles de Alicante
1.2.15. Feria Muestrario Internacional de Valencia
1.2.16. Societat Anònima Mitjans de Comunicació

Objetivo 2. Incremento de la competitividad de la oferta turística valenciana

2.1. Líneas en régimen de concurrencia competitiva

2.1.1. INVERSIÓN EN ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS
2.1.2. COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS
2.1.3. FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

2.2. Líneas nominativas

2.2.1. Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP)
2.2.2. Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana
2.2.3. Mancomunidad del Alto Turia
2.2.4. Mancomunidad de l`Alcoià i el Comtat
2.2.5. Consorcio de la Ribera
2.2.6. Mancomunidad de la Vall de Pop
2.2.7. Mancomunidad de Municipios de la Safor
2.2.8. Ayuntamiento de Sagunto-Camp de Morvedre
2.2.9. Asociación Intermunicipal de Municipios del Penyagolosa
2.2.10. Mancomunidad de la Canal de Navarrés
2.2.11. Mancomunidad Intermunicipal Hoya de Buñol-Chiva
2.2.12. Mancomunitat del Carraixet
2.2.13. Asociación Intermunicipal dinamización y promoción econòmica de la Plana de l'Arc
2.2.14. Mancomunidad de la Costera-Canal
2.2.15. Pacte per l'ocupació de la Plana Baixa
2.2.16. Asociación Promoción Turística terres del Maestrat
2.2.17. Instituto para la Calidad Turística Española
2.2.18. Ayuntamiento de La Vilavella
2.2.19. Ayuntamiento de Altea
2.2.20. Ayuntamiento de Llíria
2.2.21. Ayuntamiento de Buñol
2.2.22. Mancomunidad dels Ports
2.2.23. Federación Valenciana Enoturismo CV
2.2.24. Ayuntamiento de Xixona

Objetivo 3: Desestacionalizar, diversificar o fidelizar la demanda turística

3.1. Líneas en régimen de concurrencia competitiva

3.1.1. APOYO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES DE IMPACTO TURÍSTICO INTERNACIONAL
3.1.2. IMPULSO A LAS ACTIVIDADES MUSICALES DE IMPACTO TURÍSTICO

3.2. Líneas nominativas

3.2.1. UNESCO
3.2.2. Confederación de personas con discapacidad física y orgánica de la Comunidad Valenciana (COCEMFE)
3.2.3. Plataforma representativa estatal de personas con discapacidad física (PREDIF)
3.2.4. Asociación Club de Producto de Alojamientos de interior de la Comunidad Valenciana "Temps"
3.2.5. Federación de Fallas de sección especial
3.2.6. Asociación de Hogueras de Alicante
3.2.7. Federación Gestora de Gaiatas de la ciudad de Castellón de La Plana
3.2.8. Asociación Sant Jordi de Moros y Cristianos de Alcoy
3.2.9. Fundación de Turismo de Montanejos
3.2.10. Ayuntamiento de Dénia (Capital gastronòmica)
3.2.11. Ayuntamiento de Peñíscola (Ciudad del Cine)
3.2.12. Campos de Golf Costa Blanca
3.2.13. Promoción Turismo Familiar
3.2.14. Ayuntamiento de Sagunto (Ciudad de Artes Escénicas)
3.2.15. Palau de les Arts Reina Sofía Fundación GV
3.2.16. Ayuntamiento de Elche
3.2.17. Colegio de la Seda
3.2.18. Asociación Cultural Camino del Santo Grial
3.2.19. Asociación de Empresas de Turismo Activo
3.2.20. Asociación Empresarial Valencia Premium Comunitat Valenciana
3.2.21. Federació Societats Musicals de la Comunitat Valenciana
3.2.22. Federación de Motociclismo de la Comunitat Valenciana
3.2.23. Fundación Capella de Ministrers
3.2.24. Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana
3.2.25. Asociación de promotores audiovisuales valencianos
3.2.26. AVETID-Associació d'Empreses d'Arts Escèniques del País Valencià
3.2.27. Instituto Seda España
3.2.28. Institución ferial Alicantina (IFA)

Objetivo 4. Fomentar la investigación, la innovación y el conocimiento aplicado al turismo

4.1. Líneas en régimen concurrencia competitiva: becas

4.1.1. ESPECIALIZACIÓN TURÍSTICA
4.1.1.1. Becas para la realización de prácticas profesionales en materia de turismo en las dependencias de Turisme Comunitat Valenciana
4.1.2. FORMACIÓN Y APRENDIZAJE TURÍSTICO
4.1.2.1. Becas de prácticas en establecimientos de hostelería de la Comunitat Valenciana.

4.2. Líneas nominativas

4.2.1. UNIVERSIDADES DE LA COMUNITAT VALENCIANA
4.2.1.1.- Universidad de Valencia
4.2.1.2.- Universidad de Alicante
4.2.1.3.- Universidad Jaume I de Castellón

4.2.2.- Asociación Innovadora de los destinos turísticos inteligentes de la Comunitat Valenciana (ADESTIC)

Objetivo 5. Promover la responsabilidad social de la actividad turística

5.1. Líneas en régimen de concurrencia competitiva

5.1.1. LUCHA CONTRA EL INTRUSISMO EN LA OFERTA DE ALOJAMIENTO TURÍSTIC

5.1.2. RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

A.- SISTEMATIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE AYUDAS RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PRESENTE PLAN

Los objetivos del presente Plan, que se concretan en cada una de las líneas de subvención que figuran en el apartado C) de este anexo, son los siguientes:

Objetivo 1: Mejorar el posicionamiento de la Comunitat Valenciana en el mercado turístico
Objetivo 2: Incrementar la competitividad de la oferta turística valenciana
Objetivo 3: Desestacionalizar, diversificar o fidelizar la demanda turística.
Objetivo 4: Fomentar la investigación, la innovación y el conocimiento aplicado al turismo
Objetivo 5: Promover la responsabilidad social de la actividad turística

B.- CRITERIOS Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS LÍNEAS DE AYUDAS DEL PRESENTE PLAN

B.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, (EXCEPTO BECAS)

Los criterios de evaluación, a ponderar en las líneas de ayudas de concurrencia competitiva, excepto las becas que tendrán los suyos propios, son con carácter general, y que serán objeto de concreción en las respectivas convocatorias serán los siguientes: la valoración de los proyectos presentados alcanzará como máximo 50 puntos y se efectuará con arreglo a los criterios que en cada convocatoria se determinen, atendiendo a la naturaleza del proyecto o actuación a subvencionar y el tipo de beneficiario, criterios que deberán ser alguno o algunos de los que se enumeran a continuación.

1º. **Criterios generales:** hasta un máximo del 60 % de los puntos a obtener, atendiendo a alguno o algunos de los siguientes aspectos:

a) Situación y evolución demográfica del municipio donde se realice el proyecto o la actuación.

b) Número de habitantes del municipio donde se realice el proyecto o actuación.
c) Ámbito territorial del proyecto o la actuación.
d) Recursos turísticos existentes en el ámbito territorial donde se realice el proyecto o actuación.
e) Carácter, grado de protección o reconocimiento dado, por las administraciones u organismos competentes, al recurso objeto de la inversión y su entorno.
f) Tener declaración de Fiesta de Interés Turístico.
g) Oferta de alojamiento reglado en el ámbito territorial objeto de la inversión.
h) Disponer de material de difusión del recurso.
i) Existencia de Oficinas de turismo o puntos de información.
j) Periodo de funcionamiento / disponibilidad del objeto de la inversión.
k) Certificación/distinción de excelencia de que disponga el establecimiento/recurso/entidad.
l) Creación de empleo.
m) Responsabilidad Social Corporativa.
n) Plan Interno de formación de recursos humanos
o) Aplicación de medidas de integración e igualdad de género.
p) Existencia de cooperación interdisciplinar e interdepartamental.
q) Participación en la plataforma Travel Open Apps.
r) Adhesión al Código Ético Mundial del Turismo o documento equivalente que, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, se establezca a tal efecto.

2º. Criterios relacionados con el interés turístico y grado de desarrollo del proyecto: hasta un máximo del 40 % de los puntos a obtener, atendiendo a alguno o algunos de los siguientes aspectos:

a) Calidad técnica, viabilidad económica y aplicabilidad del proyecto.
b) Adecuación del proyecto a los objetivos de las subvenciones.
c) Planificación de uso de los elementos objeto de la inversión o actuación.
d) Programa de mantenimiento de los equipos objeto de la inversión o actuación.
e) Repercusión directa y perceptible de las actuaciones subvencionables.
f) Antigüedad y consolidación del evento.
g) Duración de la actuación objeto de la ayuda.
h) Carácter innovador del proyecto o actuación.
i) Contribución a la sostenibilidad del medio.
j) Impacto sobre el municipio o el entorno.
k) Inclusión de nuevas tecnologías.
l) Carácter integral del proyecto o actuación.
m) Mejora de la accesibilidad a los recursos turísticos mediante la eliminación de barreras y adecuación de las condiciones de uso turístico de los recursos por personas discapacitadas, mediante equipamientos específicamente diseñados para su uso por este colectivo.
n) Mercados internacionales en los que se realicen las actividades promocionales.
o) Número de impactos que genere la actuación.
p) Número de visitantes / asistentes que capta la actividad subvencionada.
q) Grado de difusión y transferencia de conocimiento.
r) Momento en que la actividad subvencionada tiene lugar dentro del año turístico.
s) Contribución del proyecto o actuación a la desestacionalización de la actividad turística.

t) Grado de singularidad del proyecto o actuación en la Comunitat Valenciana.
u) Repercusión del proyecto o actuación sobre segmentos específicos de demanda turística (turismo accesible, familiar, senior u otros).
v) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

3º. La valoración de cada uno de los criterios que se determinen en las correspondientes convocatorias, se moverá en una horquilla porcentual entre un 2,5% y un 20% de la ponderación total. La convocatoria establecerá la selección de criterios a utilizar de entre los anteriormente señalados, así como su particular valor porcentual dentro de la horquilla establecida.

El grado de intensidad de las ayudas se determinará en cada convocatoria.

B.2. PLAN DE ACCIÓN COMÚN, RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL DE LAS LÍNEAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Plan de acción, en el que concretan los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan.

El órgano que resuelve la concesión de las ayudas es el Presidente de Turisme Comunitat Valenciana. El órgano instructor es la Unidad de Competitividad del Servicio de Planificación y Estrategia Turística, Área de Competitividad Turística de Turisme Comunitat Valenciana.

Una vez evaluadas e informadas las solicitudes por el órgano instructor de acuerdo con los criterios establecidos, se dará traslado de las mismas a la Comisión de Evaluación de Ayudas que, tras el análisis del procedimiento seguido, determinará el importe de las subvenciones de acuerdo con la consignación presupuestaria que se establezca para cada programa.

Los criterios de evaluación, con carácter general, y que serán objeto de concreción y determinación en las respectivas convocatorias, serán alguno o algunos de los enunciados en el apartado de este anexo B.1. anterior. La valoración de los proyectos presentados alcanzará como máximo 50 puntos y se efectuará con arreglo a los criterios que en cada convocatoria se determinen, atendiendo a la naturaleza del proyecto o actuación a subvencionar y el tipo de beneficiario.

El grado de intensidad de las ayudas se determinará en cada convocatoria.

Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable.

- Grado de ejecución presupuestaria, expresado en términos porcentuales respecto al importe presupuestado.
- Número de solicitudes tramitadas.
- Y número de proyectos subvencionados.

Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores.

Al ser éste el primer Plan Estratégico de Ayudas, de los previstos en el artículo 8, número 1, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, no se dispone de indicadores de Planes anteriores.

B.3.- AYUDAS DIRECTAS, LINEAS NOMINATIVAS ARTICULADAS A TRAVÉS DE CONVENIO

B.3.1.- Características Generales.

Las Ayudas Directas a la que se refiere el presente apartado B.2. son las previstas en el artículo 22 número 2 apartado a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se trata de subvenciones directas, que tienen reconocidas sus correspondientes créditos y consignadas sus pertinentes líneas presupuestarias, y que se desarrollan a través de convenios con otras administraciones y entidades.

El artículo 12, número 2, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece, respecto a este Plan, la posibilidad de reducir el contenido referido a las subvenciones directas o nominativas, a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación.

B.3.2. Ayudas Directas específicas para planes de dinamización y gobernanza.

Estos Planes de dinamización y gobernanza de los destinos turísticos de la Comunitat Valenciana son una iniciativa de la Generalitat, instrumentada a través de Turisme Comunitat Valenciana, en colaboración con otras administraciones públicas y entes privados, destinada a la innovación, modernización, fomento y consolidación de los productos turísticos valencianos desde la perspectiva de la oferta, atendiendo fundamentalmente a criterios de mejora de la competitividad, sostenibilidad y reequilibrio socioterritorial.

La finalidad principal perseguida por estos planes es la diferenciación y especialización de los destinos turísticos como vía para la desestacionalización y la creación de valor añadido. Para ello se impulsarán las siguientes acciones:

- Revalorización de recursos locales infrautilizados, dotándolos de coherencia y estructura para su uso turístico y puesta en el mercado.

- Modernización de los servicios e infraestructuras turísticas obsoletas en destinos consolidados. Mejora de los entornos urbanos y de los espacios de uso público del destino. Recuperación y rehabilitación de espacios degradados.

- Introducción y aplicación de las nuevas tecnologías en el destino: Creación de destinos turísticos inteligentes, entendidos éstos como destinos turísticos innovadores, consolidados sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia que garantiza el desarrollo sostenible del territorio turístico y que facilita la interacción del visitante con el entorno.

- Creación de productos turísticos experienciales, basados en el aprovechamiento de los recursos turísticos del destino y su especialización: gastronomia, naturaleza, patrimonio, cultura, práctica deportiva, reunions de congreso, salud y benestar, golf, enoturismo, etc.

A diferencia de los planes de competitividad patrocinados por la Administración del Estado, las administraciones locales beneficiarias de los planes serán fundamentalmente las mancomunidades, en lugar de los ayuntamientos, posibilitando así un alcance territorial mayor y la definición de productos turísticos con mayor alcance y contenido de recursos.

Estos planes de dinamización y gobernanza, se instrumentarán mediante la formalización de convenios entre la administración local, la diputación provincial correspondiente y Turisme Comunitat Valenciana. La ejecución del plan correrá a cargo de la corporación local, bajo la supervisión de la Turisme Comunitat Valenciana y la Diputación Provincial a través de una comisión

de seguimiento que se creará al efecto.

La duración de los planes se establece en tres años. La financiación se realizará a partes iguales entre las tres administraciones firmantes.

Objetivo 1: Mejorar el posicionamiento de la Comunitat Valenciana en el mercado turístico

1.1.- Líneas en régimen de concurrencia competitiva

1.1.1- IMPULSO AL MARKETING DE PRODUCTO TURÍSTICO DE LA CV

Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.
Su finalidad es incentivar el desarrollo de proyectos que contribuyan a introducir en el mercado nuevos productos turísticos de carácter desestacionalizador y base experiencial para diversificar la oferta, su promoción y comercialización, siendo sus beneficiarios asociaciones y empresas que desarrollen actuaciones de promoción y comercialización de productos turísticos de la Comunitat Valenciana.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
Con el objetivo de contribuir desde la Generalitat, a través de Turisme Comunitat Valenciana, a fortalecer la competitividad de la Comunitat Valenciana como destino turístico mediterráneo de referencia internacional, se establecen en este Plan una serie de líneas de ayuda con el propósito de favorecer la desestacionalización de la actividad turística a lo largo del año, tomando en consideración estrategias regionales como la *Estrategia de Especialización Inteligente para la Investigación e Innovación de la Comunitat Valenciana (RIS3 CV*) y priorizando en su enfoque los ejes identificados en el *Libro Blanco para una nueva Estrategia Turística de la Comunitat Valenciana.*

Cada solicitante podrá presentar una solicitud para un único proyecto cuyas actuaciones subvencionables podrán ser una o varias entre las que se relacionan a continuación:

a) Campañas de publicidad en medios de comunicación on y off line.
b) Creación de soportes o canales de difusión multiidioma.
c) Gastos de participación en ferias o acciones promocionales promocionales y misiones comerciales.
d) Gastos derivados de la contratación de asistencia técnica externa para impulsar para impulsar el posicionamiento, la promoción y comercialización de productos turísticos de la Comunitat Valenciana.

La actuación subvencionable deberá tener por objeto el posicionamiento, la promoción, distribución o comercialización de productos turísticos especializados, segmentados y de base experiencial y serán las que se realicen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

.**Plazo necesario para su consecución.**
No existe plazo de consecución.

Costes previsibles para su realización.
El presupuesto previsto para el ejercicio 2019 es de 700.000 euros con cargo al Capítulo IV.

Fuentes de financiación.

Presupuesto de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, con cargo a la siguiente línea presupuestaria S0745000 "Comercialización del producto y desestacionalización turística", del Capítulo IV.

1.2.- Líneas nominativas

1.2.1.- Fundación de la Comunidad Valenciana Turismo Benidorm.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Realización de actuaciones de marketing y promoción turística de Benidorm en el ámbito nacional e internacional.

2º.- Objetivos.-

Refuerzo de la promoción y difusión de Benidorm como uno de los principales destinos turísticos de la Comunitat Valenciana.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

200.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0771000.

1.2.2.- Fundación de la Comunidad Valenciana Turismo Valencia.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Fomento y promoción de la ciudad de Valencia como referente en el turismo de los diferentes productos, a destacar el cultural, urbano, gastronómico, deportivo, familiar y de negocios

2º.- Objetivos.-

Mejorar el posicionamiento como destino turístico de la ciudad de Valencia mediante la presentación y promoción segmentada de sus diferentes productos turísticos.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

350.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0769000.

1.2.3.- Patronato Municipal de Turismo de Castellón de la Plana.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Realizar acciones de promoción y difusión del producto turístico del municipio de Castellón de la Plana.

2º.- Objetivos.-

Reforzar las acciones de promoción y publicidad de la Ciudad de Castellón de la Plana como destino turístico.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

210.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S7030000.

1.2.4.- Asociación Hotelera de Benidorm Costa Blanca y C.V. (HOSBEC).-

1º.- Descripción del Objeto.-

Actuaciones de publicidad, promoción y comarketing para la difusión de la oferta de Benidorm, Costa Blanca y Comunitat Valenciana en el mercado nacional e internacional.

2º.- Objetivos.-

Refuerzo de la promoción y difusión de Benidorm como uno de los principales destinos turísticos de la Comunidad Valenciana, con especial incidencia en cuanto su oferta hotelera.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

600.000 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0766000.

1.2.5.- Federación Campings de la Comunidad Valenciana.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Realización de acciones de promoción y dinamización de la oferta turística de cámpings de la Comunitat Valenciana

2º.- Objetivos.-

Mejorar el posicionamiento de la oferta de alojamiento en Campings de la Comunidad Valenciana tanto en mercados nacionales como internacionales.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

100.000 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0767000.

1.2.6.- Confederación de Hostelería y Turismo de la Comunidad Valenciana, (CONHOSTUR).-

1º.- Descripción del Objeto.-

Promoción y desarrollo del producto gastronómico de la Comunidad Valenciana

2º.- Objetivos.-

Difusión de la gastronomía de la Comunitat Valenciana como producto turístico diferenciado.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

300.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0768000.

1.2.7.- Asociación Empresarial Valenciana de Agencias de Viaje (AEVAV).-

1º.- Descripción del Objeto.-

Acciones de promoción y comercialización de paquetes turísticos de la Comunitat Valenciana.

2º.- Objetivos.-

Promoción de la Comunitat Valenciana como destino turístico.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

60.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0788000

1.2.8.- Cátedra China.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Fomento de la imagen de la Comunitat Valenciana a nivel de promoción turística y cultural.

2º.- Objetivos.-

Posicionar a la Comunitat Valenciana como destino turístico cultural, potenciando la afluencia de turistas que viajan con el objeto de encontrar este tipo de actividades.

Publicidad, difusión y promoción de la oferta de turismo cultural de la Comunitat Valenciana como medio de incrementar la segmentación de la oferta.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

100.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0767000.

1.2.9.- Asociación de Hostelería de Torrevieja.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Acciones de promoción y marketing de la oferta de hostelería y restauración de Torrevieja.

2º.- Objetivos.-

Reforzar la promoción y difusión de la oferta de hostelería y restauración del municipio de Torrevieja.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

35.000 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0789000.

1.2.10.- Federación de ocio, turismo, juego, actividades recreativas e industrias afines de la C.V. (FOTUR).-

1º.- Descripción del Objeto.-

Colaboración en actuaciones promocionales de los productos de ocio y turismo de la Comunitat Valenciana.

2º.- Objetivos.-

Reforzar la promoción y difusión de la oferta de productos de ocio y turismo de la Comunitat Valenciana.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

85.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0765000.

1.2.11.- Introducing Castellón.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Acciones de promoción de la oferta turística de la provincia de Castellón.

2º.- Objetivos.-

Incrementar la promoción y difusión de la oferta turística de la provincia de Castellón.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

80.000 €.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0744000.

1.2.12.- Ayuntamiento de Xàtiva.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Fomentar la "Ruta de los Borgia"

2º.- Objetivos.-

Fomento "Ruta de los Borgia"

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

80.000 €.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0753000.

1.2.13.- Ayuntamiento de Gandia.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Fomentar la "Ruta de los Borgia"

2º.- Objetivos.-

Fomento “Ruta de los Borgia”

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

100.000 €.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0753000.

1.2.14.- Asociación provincial de hoteles de Alicante.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Acciones marketing hoteles de Alicante

2º.- Objetivos.-

Promoción y marketing de la oferta hotelera de Alicante

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

50.000 €.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0764000.

1.2.15. Feria Muestrario Internacional de Valencia.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Mejora de posicionamiento del producto gastronómico de la CV

2º.- Objetivos.-

Apoyo al evento Gastrónoma 2019

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

120.000 €.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0709000

1.2.16. Societat Anónima Mitjans de Comunicació (a punt).-

1º.- Descripción del Objeto.-

Promoción Turisme Comunitat Valenciana

2º.- Objetivos.-

Promoción Turisme Comunitat Valenciana

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

600.000 €.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0781000.

Objetivo 2. Incrementar la competitividad de la oferta turística valenciana

2.1.- Líneas en régimen de concurrencia competitiva

2.1.1.- INVERSIÓN EN ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS Y RECURSOS TURÍSTICOS.

Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.

La competencia se refiere al turismo en general, y más especialmente, a la puesta en valor turístico de cualquier recurso, ya sea de carácter histórico, artístico, etnográfico, paisajístico, medioambiental u otros. Tal competencia está atribuida a Turisme Comunitat Valenciana en virtud de los artículos 2 y 3 del Decreto 209/2004, de 8 de octubre del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Turisme Comunitat Valenciana.

El sector al que se dirige es la Administración Local y más concretamente Entidades Locales, organismos autónomos, entes públicos de ellos dependientes y fundaciones del sector público.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

Apoyo a la financiación de proyectos de inversión que tengan como objeto la mejora competitiva

de los destinos turísticos de la Comunitat Valenciana a través de la modernización y puesta en valor de sus recursos, la mejora de las estructuras de la red Tourist Info, la señalización turística y la mejora de la gestión medioambiental de los recursos y servicios turísticos.

Cada solicitante podrá presentar una solicitud para una única actuación, entre los proyectos de inversión que se relacionan a continuación:

1) Inversión en equipamiento y adecuación de espacios de uso turístico del litoral o del interior de la Comunitat Valenciana, zonas recreativas, paisajísticas y naturales de interés turístico, pudiendo incluir la señalización y/o interpretación del mismo.

2) Creación de productos turísticos entendiéndose por tal actuación la de poner en valor turístico un recurso que, en su estado actual, no sea susceptible de uso por la demanda turística.

3) Interpretación turística de los recursos mediante la instalación «*in situ*» de paneles o carteles explicativos, placas con códigos QR, material audiovisual y multimedia, pantallas táctiles, audioguías, utilización de sistemas basados en las nuevas tecnologías de la información y comunicación,

4) Señalización indicativa y/o direccional de los recursos turísticos del municipio. La señalización podrá comprender un solo recurso o integrar varios recursos del municipio en un único proyecto.

5) Mejora de la accesibilidad a los recursos turísticos mediante la eliminación de barreras. Adecuación de las condiciones de uso turístico de los recursos por personas con discapacidad mediante equipamientos específicamente diseñados para su uso por este colectivo

6) Actuaciones que comporten una mejora en el núcleo urbano, así como la recuperación de espacios públicos de las poblaciones y su entorno, siempre que en la zona de intervención estén ubicados recursos turísticos que sean visitables.

7) Habilitación o adecuación de espacios disuasivos de estacionamiento y otros proyectos que mejoren la movilidad en el espacio turístico y que faciliten el acceso al disfrute de recursos turísticos.

8) Compra de maquinaria para la limpieza de las playas.

9). Inversiones en oficinas de información turística de municipios adheridos a la Red Tourist Info de la Comunitat Valenciana o en trámite de adhesión -que cuenten con informe favorable de Turisme Comunitat Valenciana–, y que tengan como objeto la mejora de los servicios al turista en destino a través de la adecuación, renovación o modernización de sus instalaciones

A los efectos de la presente convocatoria se entiende por recurso turístico todo bien, valor, elemento o manifestación de la realidad física, geográfica, natural, cultural, histórica, social o económica que sea susceptible de generar flujos o corrientes turísticas.

Plazo necesario para su consecución.
No existe plazo de consecución.

Costes previsibles para su realización.
El presupuesto previsto para el ejercicio 2019 es de 3.200.000 euros.

Fuentes de financiación.
Presupuesto de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, Capítulo VII, línea presupuestaria S0787000.

2.1.2.- COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.-

Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.
La competencia está atribuida a Turisme Comunitat Valenciana en virtud de los artículos 2 y 3 del Decreto 209/2004, de 8 de octubre del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Turisme Comunitat Valenciana.

El sector al que se dirige es la Administración Local y más concretamente Ayuntamientos, mancomunidades, organismos autónomos y entes públicos de ellos dependientes.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
Apoyo a las actuaciones que mejoren la competitividad de los destinos y contribuyan a la desestacionalización de la actividad turística, la calidad y sostenibilidad de los recursos turísticos, la prestación de servicios turísticos, así como la organización y difusión de eventos y fiestas de interés turístico como vehículo de promoción de los destinos turísticos de la Comunitat Valenciana.

Dichos objetivos se desarrollarán en actuaciones tales como:

- Certificación de sistemas en recursos y servicios turísticos.
- Impulso de la imagen de los destinos turísticos de la Comunitat Valenciana.
- Actuaciones de apoyo a la prestación de servicios turísticos .

Plazo necesario para su consecución.
No existe plazo de consecución.

Costes previsibles para su realización .
El presupuesto previsto para el ejercicio 2019 es de 2.140.000 euros en Capítulo IV, gasto corriente.

Fuentes de financiación.
Presupuesto de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, Capítulos IV, líneas presupuestarias S0785000.

2.1.3. FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.

Esta línea de ayudas afecta a la mejora de la competitividad de la empresa turística valenciana en los mercados nacional e internacional, por lo que entra en la competencia atribuida a Turisme Comunitat Valenciana en el artículo 2 del Decreto 209/2004, de 8 de octubre del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Turisme Comunitat Valenciana.

Se trata del desarrollo de proyectos tendentes a mejorar la competitividad de los servicios y productos turísticos y de apoyar al desarrollo sostenible y responsable de la actividad turística en el territorio, contribuyendo asimismo a la creación de producto turístico singular y al posicionamiento de nuestro destino en los mercados internacionales.

El beneficiario de esta línea es el sector turístico, entendido por empresas turísticas, siempre que estén debidamente inscritas en el Registro General de Empresas, Establecimientos y Profesiones Turísticas de la Comunitat Valenciana en la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

Incentivar el desarrollo de proyectos que contribuyan a la mejora de la competitividad de los servicios y productos turísticos valencianos en los mercados nacional e internacional, contribuyendo asimismo a la desestacionalización y al desarrollo sostenible, responsable e inclusivo de la actividad turística de la Comunitat Valenciana.

Solo se considerarán subvencionables inversiones en activos fijos nuevos, para actuaciones entre los proyectos de inversión que se relacionan a continuación:

En el **Impulso al turismo Sostenible y Responsable**, mediante inversiones dirigidas a la racionalización del consumo de recursos naturales y la minimización de los impactos ambientales o inversiones en infraestructuras y equipamiento orientadas a la consecución de un modelo eco-turístico sostenible.

En el Impulso del turismo accesible e inclusivo, mediante actuaciones que faciliten la accesibilidad y uso de los establecimientos turísticos en condiciones tendentes a la igualdad de todas las personas con discapacidad física, visual, auditiva, intelectual y orgánica de los clientes.

En el Impulso de la innovación empresarial, mediante actuaciones que faciliten el acceso a las últimas aplicaciones técnicas utilizables en la industria turística, fomentando así la innovación en los procesos de negocio y el desarrollo de actividades de I+D+I.

En la configuración de servicios turísticos innovadores: basados en aplicaciones tecnológicas o en modelos de gestión turística inteligentes.

Plazo necesario para su consecución.

No existe plazo de consecución.

Costes previsibles para su realización.

El presupuesto previsto para el ejercicio 2019 es de 1.800.000 euros.

Fuentes de financiación.

Presupuesto de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, Capítulo VII, línea presupuestaria S0782000 “Incentivos competitividad empresas”.

2.2.- Líneas nominativas

2.2.1.- Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP).-

1º.- Descripción del Objeto.-

Acciones de interés mutuo para el fomento turístico e información municipal.

2º.- Objetivos.-

Apoyo a la formación e información impulsando estudios turísticos locales y el trabajo en red. Impulso a la formación e información turística en los municipios de la Comunitat Valenciana.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

50.000 euros.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0742000.

2.2.2.- Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Colaboración en la gestión de la calidad integral, emprendimiento y diversificación de productos y mercados.

2º.- Objetivos.-

Apoyo a la calidad integral, el emprendimiento y promoción de los productos en los distintos mercados, nacional y en el exterior.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

500.000 euros.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0758000.

2.2.3.- Mancomunidad del Alto Turia.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Colaboración entre Turisme Comunitat Valenciana, la Diputación de Valencia y la Mancomunidad del Alto Turia, por un periodo de tres años para la innovación, modernización, fomento y consolidación de los productos turísticos de la comarca desde la perspectiva de la oferta, atendiendo fundamentalmente a criterios de mejora de la competitividad, sostenibilidad y reequilibrio socioterritorial con el resto del territorio de la Comunitat Valenciana

2º.- Objetivos.-

Configuración de la oferta de los servicios turísticos de la comarca, con criterios que atiendan a la sostenibilidad; incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación; creación y puesta en el mercado de productos turísticos experienciales, revalorización de recursos locales infrautilizados y modernización de los servicios e infraestructuras turísticas obsoletas.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

70.000 euros con cargo a Turisme Comunitat Valenciana, e igual importe cada una de las restantes administraciones, Diputación y Mancomunidad. La siguiente anualidad será por iguales importes cada una de las administraciones quedando condicionado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada uno de sus respectivos presupuestos.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo VII de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0778000 y los presupuestos de la Diputación y Mancomunidad para el citado ejercicio.

2.2.4.- Mancomunidad de l`Alcoià i el Comtat.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Colaboración entre Turisme Comunitat Valenciana, la Diputación de Alicante y la Mancomunidad de l`Alcoià i el Comptat, por un periodo de tres años para la innovación, modernización, fomento y consolidación de los productos turísticos de la comarca desde la perspectiva de la oferta, atendiendo fundamentalmente a criterios de mejora de la competitividad, sostenibilidad y reequilibrio socioterritorial con el resto del territorio de la Comunitat Valenciana.

2º.- Objetivos.-

Configuración de la oferta de los servicios turísticos de la comarca, con criterios que atiendan a la sostenibilidad; incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación; creación y puesta en el mercado de productos turísticos experienciales, revalorización de recursos locales infrautilizados y modernización de los servicios e infraestructuras turísticas obsoletas.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

100.000 euros con cargo a Turisme Comunitat Valenciana, e igual importe cada una de las restantes administraciones, Diputación y Mancomunidad. Las siguientes anualidades serán por iguales importes cada una de las administraciones quedando condicionado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada uno de sus respectivos presupuestos.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo VII de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0778000 y los presupuestos de la Diputación y Mancomunidad para el citado ejercicio.

2.2.5.- Consorcio de la Ribera.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Colaboración entre Turisme Comunitat Valenciana, la Diputación de Valencia y el Consorcio de la Ribera, por un periodo de tres años para la innovación, modernización, fomento y consolidación de los productos turísticos de la comarca desde la perspectiva de la oferta, atendiendo fundamentalmente a criterios de mejora de la competitividad, sostenibilidad y reequilibrio socioterritorial con el resto del territorio de la Comunitat Valenciana

2º.- Objetivos.-

Configuración de la oferta de los servicios turísticos de la comarca, con criterios que atiendan a la sostenibilidad; incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación; creación y puesta en el mercado de productos turísticos experienciales, revalorización de recursos locales infrautilizados y modernización de los servicios e infraestructuras turísticas obsoletas.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

130.000 euros con cargo a Turisme Comunitat Valenciana, e igual importe cada una de las restantes administraciones, Diputación y Mancomunidad. La siguiente anualidad será por iguales importes cada una de las administraciones quedando condicionado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada uno de sus respectivos presupuestos.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo VII de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0778000 y los presupuestos de la Diputación y el Consorcio para el citado ejercicio.

2.2.6.- Mancomunidad de la Vall de Pop.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Colaboración entre Turisme Comunitat Valenciana, la Diputación de Alicante y la Mancomunidad de la Vall de Pop, por un periodo de tres años para la innovación, modernización, fomento y consolidación de los productos turísticos de la comarca desde la perspectiva de la oferta, atendiendo fundamentalmente a criterios de mejora de la competitividad, sostenibilidad y reequilibrio socioterritorial con el resto del territorio de la Comunidad Valenciana

2º.- Objetivos.-

Configuración de la oferta de los servicios turísticos de la comarca, con criterios que atiendan a la sostenibilidad; incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación; creación y puesta en el mercado de productos turísticos experienciales, revalorización de recursos locales infrautilizados y modernización de los servicios e infraestructuras turísticas obsoletas.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

130.000 euros con cargo a Turisme Comunitat Valenciana, e igual importe cada una de las restantes administraciones, Diputación y Mancomunidad. Las siguientes anualidades serán por iguales importes cada una de las administraciones quedando condicionado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada uno de sus respectivos presupuestos.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo VII de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0778000 y los presupuestos de la Diputación y Mancomunidad para el citado ejercicio.

2.2.7.- Mancomunidad de Municipios de la Safor.-

1º.- Descripción del objeto.-

Colaboración entre Turisme Comunitat Valenciana, la Diputación de Valencia y la Mancomunidad de Municipios de la Safor, por un periodo de tres años para la innovación, modernización, fomento y consolidación de los productos turísticos de la comarca desde la perspectiva de la oferta, atendiendo fundamentalmente a criterios de mejora de la competitividad, sostenibilidad y reequilibrio socioterritorial con el resto del territorio de la Comunidad Valenciana

2º.- Objetivos.-

Configuración de la oferta de los servicios turísticos de la comarca, con criterios que atiendan a la sostenibilidad; incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación; creación y puesta en el mercado de productos turísticos experienciales, revalorización de recursos locales infrautilizados y modernización de los servicios e

infraestructuras turísticas obsoletas.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

130.000 euros con cargo a Turisme Comunitat Valenciana, e igual importe cada una de las restantes administraciones, Diputación y Mancomunidad. Las siguientes anualidades serán por iguales importes cada una de las administraciones quedando condicionado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada uno de sus respectivos presupuestos.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo VII de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0778000 y los presupuestos de la Diputación y Mancomunidad para el citado ejercicio.

2.2.8.- Ayuntamiento de Sagunto-Camp de Morvedre.-

1º.- Descripción del objeto.-

Colaboración entre Turisme Comunitat Valenciana, la Diputación de Valencia y el Ayuntamiento de Sagunto, por un periodo de tres años para la innovación, modernización, fomento y consolidación de los productos turísticos del término municipal de Sagunto y de la comarca el Camp de Morvedre desde la perspectiva de la oferta, atendiendo fundamentalmente a criterios de mejora de la competitividad, sostenibilidad y reequilibrio socioterritorial con el resto del territorio de la Comunidad Valenciana

2º.- Objetivos.-

Configuración de la oferta de los servicios turísticos de la comarca, con criterios que atiendan a la sostenibilidad; incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación; creación y puesta en el mercado de productos turísticos experienciales, revalorización de recursos locales infrautilizados y modernización de los servicios e infraestructuras turísticas obsoletas.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

130.000 euros con cargo a Turisme Comunitat Valenciana, e igual importe cada una de las restantes administraciones, Diputación y Mancomunidad. Las siguientes anualidades serán por iguales importes cada una de las administraciones quedando condicionado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada uno de sus respectivos presupuestos.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo VII de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0778000 y los presupuestos de la Diputación y el Ayuntamiento de Sagunto para el citado ejercicio.

2.2.9.- Asociación Intermunicipal de Municipios del Penyagolosa.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Colaboración entre Turisme Comunitat Valenciana, la Diputación de Castellón y la Asociación Intermunicipal de Municipios del Penyagolosa, por un periodo de tres años para la innovación, modernización, fomento y consolidación de los productos turísticos de la comarca desde la perspectiva de la oferta, atendiendo fundamentalmente a criterios de mejora de la competitividad, sostenibilidad y reequilibrio socioterritorial con el resto del territorio de la Comunitat Valenciana.

2º.- Objetivos.-

Configuración de la oferta de los servicios turísticos de la comarca, con criterios que atiendan a la sostenibilidad; incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación; creación y puesta en el mercado de productos turísticos experienciales, revalorización de recursos locales infrautilizados y modernización de los servicios e infraestructuras turísticas obsoletas.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

100.000 euros con cargo a Turisme Comunitat Valenciana, e igual importe cada una de las restantes administraciones, Diputación y Mancomunidad. Las siguientes anualidades serán por iguales importes cada una de las administraciones quedando condicionado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada uno de sus respectivos presupuestos.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo VII de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0778000 y los presupuestos de la Diputación y Mancomunidad para el citado ejercicio.

2.2.10.- Mancomunidad de la Canal de Navarrés.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Colaboración entre Turisme Comunitat Valenciana, la Diputación de Valencia y la Mancomunidad de la Canal de Navarrés, por un periodo de tres años para la innovación, modernización, fomento y consolidación de los productos turísticos de la comarca desde la perspectiva de la oferta, atendiendo fundamentalmente a criterios de mejora de la competitividad, sostenibilidad y reequilibrio socioterritorial con el resto del territorio de la Comunidad Valenciana

2º.- Objetivos.-

Configuración de la oferta de los servicios turísticos de la comarca, con criterios que atiendan a la sostenibilidad; incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación; creación y puesta en el mercado de productos turísticos experienciales, revalorización de recursos locales infrautilizados y modernización de los servicios e infraestructuras turísticas obsoletas.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

100.000 euros con cargo a Turisme Comunitat Valenciana, e igual importe cada una de las restantes administraciones, Diputación y Mancomunidad. Las siguientes anualidades serán por iguales importes cada una de las administraciones quedando condicionado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada uno de sus respectivos presupuestos.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo VII de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0778000 y los presupuestos de la Diputación y Mancomunidad para el citado ejercicio.

2.2.11.- Mancomunidad Intermunicipal Hoya de Buñol-Chiva.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Colaboración entre Turisme Comunitat Valenciana, la Diputación de Valenciay la MancomunidadHoya de Buñol-Chiva, por un periodo de tres años para la innovación, modernización, fomento y consolidación de los productos turísticos de la comarca desde la perspectiva de la oferta, atendiendo fundamentalmente a criterios de mejora de la competitividad, sostenibilidad y reequilibrio socioterritorial con el resto del territorio de la Comunitat Valenciana.

2º.- Objetivos.-

Configuración de la oferta de los servicios turísticos de la comarca, con criterios que atiendan a la sostenibilidad; incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación; creación y puesta en el mercado de productos turísticos experienciales, revalorización de recursos locales infrautilizados y modernización de los servicios e infraestructuras turísticas obsoletas.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

100.000 euros con cargo a Turisme Comunitat Valenciana, e igual importe cada una de las restantes administraciones, Diputación y Mancomunidad. Las siguientes anualidades serán por iguales importes cada una de las administraciones quedando condicionado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada uno de sus respectivos presupuestos.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo VII de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0778000 y los presupuestos de la Diputación y Mancomunidad para el citado ejercicio.

2.2.12.- Mancomunitat del Carraixet.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Colaboración entre Turisme Comunitat Valenciana, la Diputación de Valencia y la Mancomunitat del Carraixet, por un periodo de tres años para la innovación,

modernización, fomento y consolidación de los productos turísticos de la comarca desde la perspectiva de la oferta, atendiendo fundamentalmente a criterios de mejora de la competitividad, sostenibilidad y reequilibrio socioterritorial con el resto del territorio de la Comunitat Valenciana.

2º.- Objetivos.-

Configuración de la oferta de los servicios turísticos de la comarca, con criterios que atiendan a la sostenibilidad; incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación; creación y puesta en el mercado de productos turísticos experienciales, revalorización de recursos locales infrautilizados y modernización de los servicios e infraestructuras turísticas obsoletas.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

100.000 euros con cargo a Turisme Comunitat Valenciana, e igual importe cada una de las restantes administraciones, Diputación y Mancomunidad. Las siguientes anualidades serán por iguales importes cada una de las administraciones quedando condicionado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada uno de sus respectivos presupuestos.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo VII de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0778000 y los presupuestos de la Diputación y Mancomunidad para el citado ejercicio.

2.2.13. Asociación Intermunicipal dinamización y promoción econòmica del Pla de l'Arc.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Colaboración entre Turisme Comunitat Valenciana, la Diputación de Valencia y la Associación Intermunicipal dinamización y promoción econòmica de la Plana de l'Arc, por un periodo de tres años para la innovación, modernización, fomento y consolidación de los productos turísticos de la comarca desde la perspectiva de la oferta, atendiendo fundamentalmente a criterios de mejora de la competitividad, sostenibilidad y reequilibrio socioterritorial con el resto del territorio de la Comunitat Valenciana.

2º.- Objetivos.-

Configuración de la oferta de los servicios turísticos de la comarca, con criterios que atiendan a la sostenibilidad; incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación; creación y puesta en el mercado de productos turísticos experienciales, revalorización de recursos locales infrautilizados y modernización de los servicios e infraestructuras turísticas obsoletas.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

70.000 euros con cargo a Turisme Comunitat Valenciana, e igual importe cada una de las restantes administraciones, Diputación y la Asociación. Las siguientes anualidades serán por

iguales importes cada una de las administraciones quedando condicionado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada uno de sus respectivos presupuestos.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo VII de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0778000 y los presupuestos de la Diputación y la Asociación para el citado ejercicio.

2.2.14. Mancomunidad de la Costera-Canal.-

1º.- Descripción del objeto.-

Colaboración entre Turisme Comunitat Valenciana, la Diputación de Valencia y la Mancomunidad, por un periodo de tres años para la innovación, modernización, fomento y consolidación de los productos turísticos de la comarca desde la perspectiva de la oferta, atendiendo fundamentalmente a criterios de mejora de la competitividad, sostenibilidad y reequilibrio socioterritorial con el resto del territorio de la Comunidad Valenciana

2º.- Objetivos.-

Configuración de la oferta de los servicios turísticos de la comarca, con criterios que atiendan a la sostenibilidad; incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación; creación y puesta en el mercado de productos turísticos experienciales, revalorización de recursos locales infrautilizados y modernización de los servicios e infraestructuras turísticas obsoletas.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

70.000 euros con cargo a Turisme Comunitat Valenciana, e igual importe cada una de las restantes administraciones, Diputación y la Mancomunidad. Las siguientes anualidades serán por iguales importes cada una de las administraciones quedando condicionado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada uno de sus respectivos presupuestos.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo VII de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0778000 y los presupuestos de la Diputación y la Mancomunidad para el citado ejercicio.

2.2.15. Pacte per l'ocupació de la Plana Baixa.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Colaboración entre Turisme Comunitat Valenciana, la Diputación de Valencia y la Asociación, por un periodo de tres años para la innovación, modernización, fomento y consolidación de los productos turísticos de la comarca desde la perspectiva de la oferta, atendiendo fundamentalmente a criterios de mejora de la competitividad, sostenibilidad y reequilibrio socioterritorial con el resto del territorio de la Comunitat Valenciana.

2º.- Objetivos.-

Configuración de la oferta de los servicios turísticos de la comarca, con criterios que atiendan a la sostenibilidad; incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación; creación y puesta en el mercado de productos turísticos experienciales, revalorización de recursos locales infrautilizados y modernización de los servicios e infraestructuras turísticas obsoletas.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

70.000 euros con cargo a Turisme Comunitat Valenciana, e igual importe cada una de las restantes administraciones, Diputación y la Asociación. Las siguientes anualidades serán por iguales importes cada una de las administraciones quedando condicionado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada uno de sus respectivos presupuestos.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo VII de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0778000 y los presupuestos de la Diputación y la Asociación para el citado ejercicio.

2.2.16. Asociación Promoción Turística terres del Maestrat.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Colaboración entre Turisme Comunitat Valenciana, la Diputación de Valencia y la Asociación, por un periodo de tres años para la innovación, modernización, fomento y consolidación de los productos turísticos de la comarca desde la perspectiva de la oferta, atendiendo fundamentalmente a criterios de mejora de la competitividad, sostenibilidad y reequilibrio socioterritorial con el resto del territorio de la Comunitat Valenciana.

2º.- Objetivos.-

Configuración de la oferta de los servicios turísticos de la comarca, con criterios que atiendan a la sostenibilidad; incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación; creación y puesta en el mercado de productos turísticos experienciales, revalorización de recursos locales infrautilizados y modernización de los servicios e infraestructuras turísticas obsoletas.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

70.000 euros con cargo a Turisme Comunitat Valenciana, e igual importe cada una de las restantes administraciones, Diputación y la Asociación. Las siguientes anualidades serán por iguales importes cada una de las administraciones quedando condicionado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada uno de sus respectivos presupuestos.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo VII de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0778000 y los presupuestos de la Diputación y la Asociación para el citado ejercicio.

2.2.17.- Instituto para la Calidad Turística Española.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Promover conjuntamente la obtención de la marca "Q" de Calidad Turística entre los agentes turísticos de la Comunitat Valenciana, así como la promoción de ésta en el mercado turístico.

2º.- Objetivos.-

Promoción de la marca "Q" de calidad turística en el mercado.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

100.000 euros.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0756000.

2.2.18. Ayuntamiento de La Vilavella.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Adaptación de recursos turísticos

2º.- Objetivos.-

Adecuación y mejora de recursos turísticos del municipio para la competitividad y sostenibilidad turística.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

25.000 euros.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo VII de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0760000.

2.2.19. Ayuntamiento de Altea.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Acciones de marketing colaborativo Altea

2º.- Objetivos.-

Acciones de marketing turístico y promoción del municipio de Altea

3º.- Costes de realización. Importe de la subvención.-

45.000 euros.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0772000.

2.2.20. Ayuntamiento de Llíria.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Promoción del producto turístico del municipio de Llíria

2º.- Objetivos.-

Acciuones de promoción del producto turístico del municipio de Llíria

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

55.000 euros.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0779000.

2.2.21. Ayuntamiento de Buñol.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Promoción del producto turístico del municipio de Buñol

2º.- Objetivos.-

Acciones de promoción del producto tur´sitico del municipio de Buñol

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

40.000 euros.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0795000.

2.2.22. Mancomunidad dels Ports.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Apoyo al producto gastronómico de la comarca dels Ports

2º.- Objetivos.-

Apoyo y colaboración para la celebración de feria gastronómica

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

60.000 euros.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0824000.

2.2.23. Federación Valenciana Enoturismo CV.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Promoción del producto turístico enológico de la CV

2º.- Objetivos.-

Fomento y promoción de la CV como destino turístico enológico

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

50.000 euros.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0794000.

2.2.24. Ayuntamiento de Xixona.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Desarrollo de rutas BTT vinculadas a la Red de centros BTT

2º.- Objetivos.-

Desarrollo y señalización de rutas en centros BTT

3º.- Costes de realización. Importe de la ubvención.-

40.000 euros.

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0786000.

Objetivo 3: Desestacionalitzar, diversificar o fidelitzar la demanda turística.

3.1.- Líneas en régimen de concurrencia competitiva

3.1.1.- APOYO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES DE IMPACTO TURÍSTICO INTERNACIONAL:

Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.

En este caso se trata de ayudas dirigidas a la mejora de la competitividad de la empresa turística valenciana en los mercados nacional e internacional, por lo que entra en la competencia descrita en las normas antes citadas. La competencia de Turisme Comunitat Valenciana viene

otorgada por el artículo 2 del Decreto 209/2004, de 8 de octubre del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de la Agencia Valenciana del Turisme y el artículo 3, nº 1, apdo. IX.

Los beneficiarios de esta Línea serán las federaciones, fundaciones, asociaciones y empresas organizadoras de actividades deportivas y culturales de interés turístico que se celebren en la Comunitat Valenciana.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

Incentivar el desarrollo de actividades deportivas y culturales en la Comunitat Valenciana de impacto internacional y que favorezcan la generación de flujos turísticos hacia nuestro destino, contribuyendo a la creación de un producto turístico singular y a la desestacionalización de la actividad turística.

Cada solicitante podrá presentar una solicitud para una única actuación, entre las que se relacionan a continuación:

- Campeonatos, pruebas, concentraciones y eventos deportivos de carácter internacional que se celebren en la Comunitat Valenciana.
- Festivales de música de carácter internacional que se celebren en la Comunitat Valenciana.
-Otros festivales y eventos culturales de carácter internacional vinculados a las artes escénicas que se celebren en la Comunitat Valenciana.

Las ayudas irán destinadas a financiar la promoción y la difusión de la actividad subvencionada en mercados nacionales e internacionales, vinculando necesariamente esta con la promoción y difusión de la oferta turística del destino Comunitat Valenciana, así como parte de los gastos de la organización de la actuación objeto de la subvención.

Plazo necesario para su consecución.

No existe plazo de consecución.

Costes previsibles para su realización.

El presupuesto previsto para el ejercicio 2019 es de 300.000 euros.

Fuentes de financiación.

Presupuesto de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, Capítulo IV, línea presupuestaria S0747000 “Apoyo a actividades deportivas y culturales de impacto turístico internacional”.

3.1.2. IMPULSO A LAS ACTIVIDADES MUSICALES DE IMPACTO TURÍSTICO

Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.

La competencia afectada es el apoyo a actuaciones tendentes a incentivar mediante el desarrollo de proyectos que mejoren la competitividad de los servicios y productos turísticos de la Comunitat Valenciana, contribuyendo con ello a la configuración de una oferta articulada en torno a elementos que resalten su autenticidad y singularidad frente a la que ofrecen otros destinos turísticos competidores. Ayudas dirigidas a Federaciones, fundaciones, asociaciones y empresas

organizadoras de actividades Deportivas y culturales de interés turístico que se celebren en la Comunitat Valenciana.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

Incentivar el desarrollo de actividades musicales en la Comunitat Valenciana de impacto turístico, contribuyendo a la creación de un producto turístico singular y a la desestacionalización de la actividad turística a través de MEDITERRANEW MUSIX / MEDITERRANEW FEST.

Plazo necesario para su consecución.

No existe plazo de consecución.

Costes previsibles para su realización.

El presupuesto previsto para el ejercicio 2019 es de 700.000 euros.

Fuentes de financiación.

Presupuesto de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, Capítulo IV, línea presupuestaria S0783000 "impulso Mediterranew Musix".

3.2.- Líneas nominativas

3.2.1.- Asociación UNESCO Valencia Mediterráneo.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Colaboración en acciones de impulso y promoción de la ruta de la seda.

El año 2015 supuso el reconocimiento de la Comunitat Valenciana en la Ruta de la Seda. Asimismo, las Cortes Valencianas declararon a Valencia como Ciudad de la Seda 2016, siendo esta declaración refrendada por la Generalitat Valenciana y el Gobierno de España por considerar que es una magnífica oportunidad para que Valencia recupere su protagonismo entre las míticas ciudades de la Ruta de la Seda y proyecte internacionalmente su valioso patrimonio histórico artístico.

2º.- Objetivos.-

Posicionar Valencia como referente tanto a nivel nacional como internacional de la Seda, creando sinergias con los países de la Ruta de la Seda.

Promover la difusión intensiva de los contenidos y valores de todos los municipios de la Comunitat Valenciana por su histórica actividad de la producción y comercio de la seda.

Realización, promoción y difusión de los eventos.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

55.000 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0754000.

3.2.2.- Confederación de personas con discapacidad física y orgánica de la C.V. (COCEMFE).-

1º.- Descripción del Objeto.-

Colaboración para el impulso del turismo accesible en la Comunitat Valenciana.

2º.- Objetivos.-

Refuerzo, estudio y desarrollo de la accesibilidad en los diferentes recursos turísticos.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

65.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0762000.

3.2.3.- Plataforma representativa estatal de personas con discapacidad física (PREDIF).-

1º.- Descripción del objeto.-

Colaboración para el impulso del turismo accesible en la Comunitat.

2º.- Objetivos.-

Refuerzo, estudio y desarrollo de la accesibilidad en los diferentes recursos turísticos.

3º.- Costes de realización. Importe de la subvención.-

30.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0762000.

3.2.4.- Asociación Club de Producto de Alojamientos de interior de la Comunidad Valenciana "Temps".-

1º.- Descripción del Objeto.-

Apoyo de acciones de promoción y comercialización de la oferta turística de interior de la Comunitat Valenciana

2º.- Objetivos.-

Publicidad, difusión y promoción de la oferta de turismo de interior como oferta atractiva y de calidad.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

70.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0761000.

3.2.5.- Federación de Fallas Sección Especial.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Promoción e impulso de las Fallas de Sección Especial, como mecanismo de promoción de las fallas en general como recurso turístico.

2º.- Objetivos.-

Reforzar y desarrollar las fallas como recurso turístico.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

35.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0770000

3.2.6.- Asociación de Hogueras de Alicante.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Promoción e impulso de las Hogueras de Alicante, como mecanismo de promoción de este recurso turístico.

2º.- Objetivos.-

Reforzar y desarrollar la fiesta de las hogueras como recurso turístico.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

35.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0770000

3.2.7.- Federación Gestora de Gaiatas de Castellón de la Plana.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Promoción e impulso de la Fiesta de la Magdalena y, en especial, sus Gaiatas de Castellón.

2º.- Objetivos.-

Reforzar y desarrollar la fiesta de la Magdalena y en especial las gaitas como recurso turístico.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

35.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0770000

3.2.8.- Asociación San Jorge de Alcoy.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Promoción e impulso de las Fiestas de Moros y Cristianos de San Jorge, como mecanismo de promoción de las fiestas de Alcoy en general como recurso turístico.

2º.- Objetivos.-

Reforzar y desarrollar las fiestas de moros y cristianos como recurso turístico.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

35.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0770000

3.2.9.- Fundación de Turismo de Montanejos.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Acciones de promoción y difusión del producto turístico de Montanejos.

2º.- Objetivos.-

Incrementar la promoción y difusión de los productos turísticos de Montanejos.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

50.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0726000.

3.2.10.- Ayuntamiento de Dénia (Capital Gastronómica).-

1º.- Descripción del Objeto.-

Fomento de la imagen de Dénia como un referente en turismo gastronómico.

2º.- Objetivos.-

Plan de promoción de la gastronomía de Dénia

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

200.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0740000.

3.2.11.- Ayuntamiento de Peñíscola (Ciudad del Cine) .-

1º.- Descripción del Objeto.-

Plan de promoción del producto de turismo cinematográfico en Peñíscola y en la Comunitat Valenciana.

2º.- Objetivos.-

El objetivo del convenio es posicionar a Peñíscola como destino turístico cinematográfico fomentando la afluencia de turistas que viajan con el objeto de encontrar este tipo de actividades culturales.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

100.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0741000.

3.2.12.- Asociación de Campos de Golf Costa Blanca .-

1º.- Descripción del Objeto.-

Fomento de la imagen de la Costa Blanca como un referente en turismo de golf

2º.- Objetivos.-

Fomentar acciones de promoción de turismo de golf tanto a nivel nacional como internacional

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

50.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0791000.

3.2.13.- Asociación de turismo familiar de la Comunitat Valenciana.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Fomento de la imagen de la Comunidad Valenciana como un referente en turismo familiar.

2º.- Objetivos.-

Apoyo de actividades de turismo familiar de la CV

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

50.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0743000.

3.2.14.- Ayuntamiento de Sagunto (Ciudad de Artes Escénicas).-

1º.- Descripción del Objeto.-

Fomento de la imagen de Sagunto como un referente en turismo cultural y teatral.

2º.- Objetivos.-

Plan de promoción turística del producto cultural a través de las artes escénicas en Sagunto y en la Comunitat Valenciana.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

100.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0746000.

3.2.15.- Palau de les Arts Reina Sofía Fundación GV.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Fomento de la cultura y la música en la Comunitat Valenciana como un recurso turístico cultural de primer orden.

2º.- Objetivos.-

Realización de acciones de promoción y marketing de la cultura de la Comunitat Valenciana

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

370.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0736000.

3.2.16.- Ayuntamiento de Elche.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Fomento de acciones de promoción

2º.- Objetivos.-

Fomentar la promoción turística de la ciudad de Elche

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

100.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0749000

3.2.17.- Colegio de la Seda.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Fomento de la Ruta de la Seda

2º.- Objetivos.-

Promover acciones de promoción turística del producto Ruta de la Seda.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

105.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0754000.

3.2.18.- Asociación Cultural camino del Santo Grial.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Creación, impulso y difusión de la Ruta del Grial

2º.- Objetivos.-

Puesta en marcha de la Ruta del Grial desde San Juan de la Peña a la Catedral de Valencia y promoción de la ruta. Sensibilización de los municipios pertenecientes a esta ruta.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

20.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0819000.

3.2.19.- Asociación de Empresas de Turismo Activo.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Acciones de publicidad y difusión del turismo activo de la Comunitat Valenciana

2º.- Objetivos.-

Marketing colaborativo en torno al turismo activo de la Comunitat Valenciana

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

45.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0759000.

3.2.20.- Asociación Empresarial Valencia Premium Comunitat Valenciana.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Posicionamiento del producto turístico de lujo Premium de la Comunitat Valenciana

2º.- Objetivos.-

Consolidar el proceso de posicionamiento internacional como destino Premium a través de la implementación de acciones de comunicación y comercialización de sus principales productos en sus mercados objetivos.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

50.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0755000.

3.2.21.Federació Societats Musicals de la CV.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Incrementar la competitividad de la oferta turística

2º.- Objetivos.-

Promover el producto musical valenciano a través de las bandas de música de la Comunitat Valenciana.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

95.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0793000.

3.2.22.Federación de Motociclismo de la Comunitat Valenciana.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Diversificación de la demanda turística a través de eventos deportivos.

2º.- Objetivos.-

Promoción de la CV a través del Gran Premio de Motocrós de la Comunitat Valenciana

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

120.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S078000

3.2.23.Fundación Capella de Ministrers.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Posicionamiento del producto cultural de la Comunitat Valenciana

2º.- Objetivos.-

Apoyo al producto turístico cultural a través de la música

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

60.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0748000.

3.2.24. Impulso del turismo del producto Musical.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Impulso del producto del turismo musical.

2º.- Objetivos.-

Actuaciones de Marketing y promoción del producto del turismo musical.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

50.000 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0822000.

3.2.25. Asociación de promotores audiovisuales valencianos

1º.- Descripción del Objeto.-

Fomento del turismo cinematográfico de la Comunitat Valenciana

2º.- Objetivos.-

Impulsar el turismo cinematográfico y propiciar acciones que comporten favorecer espacios de la CV como plató de rodaje

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

80.000 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0825000.

3.2.26. AVETID-Associacio d'Empreses d'Arts Escèniques del País Valencià.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Fomento de la imagen de Valencia y la CV como referente en turismo cultural y artes escénicas.

2º.- Objetivos.-

Posicionamiento del producto cultural de la Comunitat Valenciana

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

50.000 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0789000

3.2.27. Instituto Seda España.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Fomento de la Ruta de la Seda

2º.- Objetivos.-

Posicionamiento del producto cultural de la CV

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

50.000 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0766000.

3.2.28. Institución ferial Alicante (IFA).-

1º.- Descripción del Objeto.-

Apoyo a la promoción de productos turísticos

2º.- Objetivos.-

Apoyar las actuaciones del turismo gastronómico, náutico, cultural y familiar.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

60.000 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0823000

Objetivo 4. Fomentar la investigación, la innovación y el conocimiento aplicado al turismo

4.1.- Lineas en régimen de concurrencia competitiva: becas

Se incluyen en el presente Plan Estratégico las ayudas consistentes en becas para la formación que, además de regirse por la Ley General de Subvenciones, tienen una regulación especial, el Decreto 132/2009, de 4 de septiembre, del Consell, que regula la concesión de becas y la normativa de desarrollo, por lo que no dejan de tener naturaleza de ayudas o subvenciones y por tanto han de ser incluidas en este Plan. Ello no es óbice para que pese a sus características especiales, figuren en el presente apartado exclusivo para becas.

4.1.1. ESPECIALIZACIÓN TURÍSTICA

4.1.1.1.Becas para la realización de prácticas profesionales en materia de turismo en las dependencias de Turisme Comunitat Valenciana

Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.

La ejecución de la política turística de la Generalitat, según establece la Ley 15/2018, de 7 de junio, de la Generalitat, de Turismo, Ocio y Hospitalidad de la Comunitat Valenciana, corresponde a Turisme Comunitat Valenciana, ente público de la Generalitat que, como señala su Reglamento (aprobado por Decreto 209/2004, de 8 de octubre, del Consell), tiene entre sus objetivos de interés general mejorar la formación y profesionalidad del sector turístico.

Mediante Decreto 20/2017, de 24 de noviembre, del president de la Generalitat, se han establecido las bases reguladoras para la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en materia de turismo (DOGV núm. 8188, de 12.12.2017).

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

Con el fin de contribuir a dicha especialización técnica y, al mismo tiempo, facilitar el acceso al mundo laboral de jóvenes titulados, enriqueciendo su formación con nuevos conocimientos no sólo teóricos sino sobre todo prácticos, Turisme Comunitat Valenciana contempla la posibilidad de realizar prácticas profesionales en sus dependencias, considerándose que la concesión de becas con tal objeto es el instrumento más adecuado para garantizar la consecución de tales fines.

La clasificación de estas becas vendrá definida en la correspondiente convocatoria que en 2019 prorroga la mayoría de las becas adjudicadas en 2018 y convoca nuevas becas en las modalidades “i” y “e” y comprende la siguiente relación:

1. De clase “a”: becas en materia de información turística en destino, de las cuales dos becas estarán destinadas a graduados en Turismo y una beca a técnicos superiores en Guía, Información y Asistencia Turística.

2. De clase “b”: becas en materia de investigación de mercados turísticos internacionales y estudio y desarrollo de actuaciones de promoción de la Comunitat Valenciana en el exterior (mercado

chino), destinada a graduados en Turismo, Investigación de Mercados, Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Sociología, Geografía e Historia y en International Bussines.

3. De clase "c": becas en materia de formación, de las cuales dos becas estarán destinadas a graduados en Turismo, Economía, Administración y Dirección de Empresas (ADE), Gestión y Administración Pública (GAP), Sociología y Gastronomía y una beca destinada a técnicos superiores en Administración y Finanzas, Asistencia a la Dirección o Marketing y Publicidad.

4. De clase "e": becas en materia de competitividad empresarial y emprendimiento, así como en información, documentación, atención y asesoramiento a emprendedores y pymes turísticas, de las que una beca será destinada a graduados en Turismo, Economía, Administración y Dirección de Empresas (ADE), Gestión y Administración Pública (GAP), Sociología o Gastronomía y cuatro becas se dirigiran a técnicos superiores en Guía, Información y Asistencia Turística.

5. De classe "f": becas en materia de investigación, desarrollo e innovación, aplicada al turismo.

6. De clase "g": becas en materia de marketing, promoción, publicidad y producto, destinada a graduado o ingeniero en Informática, Turismo, Turismo y Administración de Empresas (TADE), Ciencias de la Información y Estadística.

7. De clase "h": becas en materia de planes territoriales y espacios turísticos, destinada a graduados en Turismo, Economía, Administración y Dirección de Empresas (ADE), Gestión y Administración Pública (GAP), Sociología y Geografía.

8. De clase "i": becas en materia de gestión administrativa en el marco del decreto de ayudas dirigidas al sector turístico, destinadas a graduados en Turismo y en Gestión y Administración Pública (GAP).

Plazo necesario para su consecución.

No existe plazo de consecución.

Costes previsibles para su realización.

El presupuesto previsto para el ejercicio 2019 es de 343.000 euros.

Fuentes de financiación.

Presupuesto de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, Capítulo IV, línea presupuestaria S0750000

Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan.

El órgano que resuelve la concesión o no de las becas es el Presidente de Turisme Comunitat Valenciana.

La ordenación e instrucción del procedimiento corresponderá a cada Área o Unidad administrativa a la que competa la concreta materia objeto de cada clase de beca convocada.

Una vez evaluadas e informadas las solicitudes por el órgano instructor de acuerdo con los

criterios establecidos, se dará traslado de las mismas a las distintas Comisiones Evaluadoras.

Los criterios de evaluación, con carácter general, y que serán objeto de concreción y determinación en las respectivas convocatorias, serán alguno o algunos de los enunciados en el apartado B.1 de este anexo. La valoración de los proyectos presentados alcanzará como máximo 50 puntos y se efectuará con arreglo a los criterios que en cada convocatoria se determinen, atendiendo a la naturaleza del proyecto o actuación a subvencionar y el tipo de beneficiario.

El grado de intensidad de las ayudas se determinará en cada convocatoria.

Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable.

- Grado de ejecución presupuestaria, expresado en términos porcentuales respecto al importe presupuestado.
- Número de solicitudes tramitades.
- Número de becas concedidas.

Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores.

Al ser éste el primer Plan Estratégico de Ayudas, de los previstos en el artículo 8, número 1, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, no se dispone de indicadores de Planes anteriores.

4.1.2. BECAS DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE TURÍSTICO

4.1.2.1.Becas de prácticas en establecimientos de hostelería de la CV.

Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.

Estas becas de especialización de hostelería del sector turístico de la Comunitat Valenciana requieren el concurso y colaboración de la Confederación Empresarial de Hostelería y Turismo de la Comunitat Valenciana (CONHOSTUR), entidad que desarrolla acciones formativas en el ámbito de la Comunitat Valenciana y dispone de una extensa red de establecimientos de hostelería asociados, a lo largo de todo el territorio.

Esta colaboración tendrá por objeto contribuir a la formación de titulados con certificado de profesionalidad, niveles 1, 2 y 3, mediante la adscripción de los becarios a establecimientos de hostelería de la Comunitat Valenciana que, previamente, CONHOSTUR haya seleccionado, atendiendo a criterios de calidad, eficiencia y buen hacer, en el caso de que se considere oportuno por ambas partes.

Mediante Decreto 20/2017, de 24 de noviembre, del president de la Generalitat, se han establecido las bases reguladoras para la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en materia de turismo (DOGV núm. 8188, de 12.12.2017).

La Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, en su artículo 166 contempla los aspectos que, al menos, deben recoger las convocatorias de subvenciones, naturaleza de la que participan las becas, concretándose mediante la presente resolución tales aspectos, así como otros relacionados con el mismo fin.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
Contribuir a la formación de titulados con certificado de profesionalidad niveles 1, 2 y 3, mediante la adscripción de los becarios a establecimientos de hostelería de la Comunitat Valenciana que, en colaboración con CONHOSTUR se hayan seleccionado, atendiendo a criterios de calidad, eficiencia y buen hacer.

La clasificación de estas becas vendrá definida en la correspondiente convocatoria y comprenderá la siguiente relación:

De clase "d": 70 becas en materia de formación en establecimientos de hostelería y turismo de la Comunitat Valenciana, concretamente:

- Becas de aprendizaje -: 15 becas destinadas a titulados en turismo (nivel 1 certificado de profesionalidad familia hostelería y turismo)
- Becas de especialización -: 55 becas dirigidas a titulados en turismo (niveles 2 y 3 certificado de profesionalidad familia hostelería y turismo)

Las solicitudes presentadas se valorarán conforme a los criterios establecidos en el artículo 4, Baremo para evaluar los méritos personales, del Decreto 20/2017, de 24 de noviembre, del president de la Generalitat.

La ordenación e instrucción del procedimiento corresponderá a cada Área o unidad administrativa a la que competa la concreta materia objeto de cada clase de beca convocada.

Plazo necesario para su consecución.
No existe plazo de consecución.

Costes previsibles para su realización
El presupuesto total previsto, para esta línea para el ejercicio 2019 es de 273.000 euros.

Fuentes de financiación
Presupuesto de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, Capítulo IV, línea presupuestaria S0757000.

Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan
Esta convocatoria se realiza de conformidad con las bases reguladoras aprobadas según Decreto 20/2017, de 24 de noviembre, del president de la Generalitat, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en materia de turismo (DOGV núm. 8188, de 12.12.2017), quedando condicionada por tanto a lo establecido en dichas bases, entre cuyos extremos resultan a destacar los que figuran detallados en los apartados siguientes.

Para obtener la condición de persona beneficiaria de la beca deberán reunirse los requisitos que determina el artículo 3 del citado Decreto 20/2017, de 24 de noviembre, del president de la Generalitat, al término del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.

Las prácticas se realizarán en establecimientos de hostelería del sector turístico de la Comunitat

Valenciana.

La actividad práctica a desarrollar consistirá en contribuir a la formación de titulados con certificado de profesionalidad, niveles 1, 2 y 3, mediante la adscripción de los becarios a establecimientos de hostelería de la CV que CONHOSTUR haya seleccionado.

Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable.

- Grado de ejecución presupuestaria, expresado en términos porcentuales respecto al importe presupuestado.
- Número de solicitudes tramitadas
- Y número de becas concedidas.

Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores.

Al ser éste el primer Plan Estratégico de Ayudas, de los previstos en el artículo 8, número 1, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, no se dispone de indicadores de Planes anteriores.

4.2.- Líneas nominativas

4.2.1. Universidades de la Comunitat Valenciana.-

1º.- Descripción del Objeto.-

Realización conjunta de proyectos de investigación e innovación en beneficio del sector turístico de la Comunitat Valenciana, así como la difusión y transferencia del conocimiento generado entre destinos y empresas turísticas.

2º.- Objetivos.-

Impulsar, en el marco de dicha colaboración, el programa *Destinos Turísticos Inteligentes CV*, el fomento de la sostenibilidad, la creación de productos turísticos innovadores y el desarrollo de proyectos de base tecnológica, tanto en destinos como en empresas turísticas.

3º.- Estos objetivos se concretarán en tres convenios de colaboración con las siguientes universidades y por los siguientes importes de subvención:

4.2.1.1.- Universidad de Valencia.-

Importe de la subvención: 220.000 €

Fuente de Financiación: Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0773000.

4.2.1.2.- Universidad de Alicante.-

Importe de la subvención: 249.000 €

Fuente de Financiación: Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0773000.

4.2.1.3.- Universidad Jaume I de Castellón.-

Importe de la subvención: 146.000 €

Fuente de Financiación: Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0773000.

4.2.2.- <u>Asociación Innovadora de los destinos turísticos inteligentes de la Comunitat Valenciana (ADESTIC).-</u>

1º.- Descripción del Objeto.-

Fomento de la combinación de empresas, entidades proveedoras de conocimiento y/o tecnología y centros de investigación en apoyo de la competitividad empresarial con el objeto de desarrollar proyectos colaborativos en el campo de la innovación aplicada al turismo.

2º.- Objetivos.-

Desarrollo de proyectos para la innovación de las empresas turísticas de la Comunitat Valenciana.

3º.- Costes de realización. Importe de la Subvención.-

60.000,00 €

4º.- Fuentes de Financiación.-

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0752000.

Objetivo 5. Promover la responsabilidad social de la actividad turística

5.1. Líneas en régimen de concurrencia competitiva

5.1.1. PROGRAMA RESPONSABILIDAD ACTIVIDAD TURÍSTICA

Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.

Las ayudas se concederán de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4/2017, de 31 de marzo, del president de la Generalitat, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas dirigidas al sector turístico de la Comunitat Valenciana, publicado en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana *de* 4 de abril de 2017; la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones (DOCV de 12.02.2015), así como lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 276, 18.11.2003), y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (BOE 176, 25.07.2006) y en el resto de la normativa vigente aplicable.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

Contribuir desde la Generalitat, a través de Turisme Comunitat Valenciana, a fortalecer la competitividad de la Comunitat Valenciana como destino turístico sostenible, responsable e inclusivo, este plan incorpora un programa dirigido a incidir en la lucha contra la temporalidad y precariedad laboral en el sector turístico, estando dicho objetivo directamente alineado con lo establecido en este ámbito en el *Libro Blanco para una nueva Estrategia Turística de la Comunitat Valenciana.*

Plazo necesario para su consecución.

No existe plazo de consecución de los objetivos.

Costes previsibles para su realización.

El presupuesto total previsto para esta línea en el ejercicio 2019 es de 300.000 euros.

Fuentes de financiación.

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0780000

Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan.

El órgano que resuelve la concesión o no de las ayudas es el Presidente de Turisme Comunitat Valenciana. El órgano instructor es la Unidad de Competitividad del Servicio de Planificación y Estrategia Turística, Área de Competitividad Turística de Turisme Comunitat Valenciana.

Una vez evaluadas e informadas las solicitudes por el órgano instructor de acuerdo con los criterios establecidos, se dará traslado de las mismas a la Comisión de Evaluación de Ayudas que, tras el análisis del procedimiento seguido, determinará el importe de las subvenciones de acuerdo con la consignación presupuestaria que se establezca para cada programa.

El grado de intensidad de las ayudas se determinará en cada convocatoria.

Podrán acogerse al programa de ayudas: sindicatos, asociaciones y organizaciones de trabajadores del sector turístico.

Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable.

- Grado de ejecución presupuestaria, expresado en términos porcentuales respecto al

importe presupuestado.

- Número de solicitudes tramitadas
- Y número de proyectos subvencionados.

Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores.

Al ser éste el primer Plan Estratégico de Ayudas, de los previstos en el artículo 8, número 1, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, no se dispone de indicadores de Planes anteriores.

5.1.1. LUCHA CONTRA EL INTRUSISMO EN LA OFERTA DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO

Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.

Con el objetivo de contribuir desde la Generalitat, a través de Turisme Comunitat Valenciana, a fortalecer la competitividad de la Comunitat Valenciana como destino turístico mediterráneo de referencia internacional, este plan tiene por objeto avanzar en la lucha contra el intrusismo en la oferta alojativa valenciana, todo ello alineado con los objetivos del Eje 2, Empresas y Competitividad Turística, del docuemento guía *Libro Blanco para una nueva Estrategia Turística de la Comunitat Valenciana.*

En ejercicio de las facultades asignadas por el Decreto 209/2004, de 8 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Turisme Comunitat Valenciana:

Podrán acogerse al programa de ayudas que se recoge en el anexo I de esta resolución:

a) Asociaciones
b) Empresas

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

Realización de campañas de sensibilización, concienciación, inspección y lucha contra el intrusismo en la oferta de alojamiento turístico de la Comunitat valenciana.

Las ayudas se concederán de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4/2017, de 31 de marzo, del president de la Generalitat, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas dirigidas al sector turístico de la Comunitat Valenciana, publicado en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana número 8014, del día 4 de abril de 2017; la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones (DOCV núm. 7464 de 12.02.2015), así como lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 276, 18.11.2003), y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (BOE 176, 25.07.2006) y en el resto de la normativa vigente aplicable.

Plazo necesario para su consecución.

No existe plazo de consecución.

Costes previsibles para su realización.

El presupuesto total previsto para ésta línea en el ejercicio 2019 es de 250.000,00 euros.

Fuentes de financiación.

Capítulo IV de los presupuestos de Turisme Comunitat Valenciana para 2019, línea S0784000

Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan.

El órgano que resuelve la concesión o no de las ayudas es el Presidente de Turisme Comunitat Valenciana. El órgano instructor es la Unidad de Competitividad del Servicio de Planificación y Estrategia Turística, Área de Competitividad Turística de Turisme Comunitat Valenciana.

Una vez evaluadas e informadas las solicitudes por el órgano instructor de acuerdo con los criterios establecidos, se dará traslado de las mismas a la Comisión de Evaluación de Ayudas que, tras el análisis del procedimiento seguido, determinará el importe de las subvenciones de acuerdo con la consignación presupuestaria que se establezca para cada programa.

El grado de intensidad de las ayudas se determinará en cada convocatoria.

Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable.

- Grado de ejecución presupuestaria, expresado en términos porcentuales respecto al importe presupuestado.
- Número de solicitudes tramitades
- Y número de proyectos subvencionados.

Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores.

Al ser éste el primer Plan Estratégico de Ayudas, de los previstos en el artículo 8, número 1, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, no se dispone de indicadores de Planes anteriores.